



255901

PATENTE DE INVENCION

por V E I N T E años

a favor de D. Ramón Pola Bosch

de nacionalidad española

residente en Igualada (Barcelona) Avda. Tarragona 28

por:

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE PRENDAS  
DE PUNTO"

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a

5.- El presente registro de PATENTE DE INVENCION, concierne como su enunciado indica, unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de prendas de punto, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

El objeto de la Patente mejora notablemente este tipo de confección, por cuanto se dotan a las prendas de una mayor re-



sistencia y duración, así como de unas propiedades óptimas de indeformabilidad y una presentación inmejorable de las citadas prendas confeccionada a base de estos perfeccionamientos, cuyo registro se preconiza.

- 5.- Esencialmente estas mejoras, se contraen en la disposición de una zona de refuerzo, los que se sitúan en toda clase de prendas de punto, interiores y exteriores y de cualquier forma o aplicación.

- 10.- Dicho refuerzo está constituido por un collarín tubular o de cualquier tipo de punto, tejido y similares, de diferentes largos y anchuras y que se fija a la prenda propiamente dicha.

- 15.- La fijación citada, se realiza mediante cosido manual o mecánico y precisamente en los hombros de la parte anterior o posterior de la prenda.

Esta adaptación de collarín a la prenda, impide totalmente la caída del hombro, circunstancia que se repite en la mayor parte de las prendas de este tipo, y que no presentan ninguna clase de refuerzo.

- 20.- Cosido el collarín o tejido a un sector, se une al otro por el borde del collarín indicado.

- 25.- Para formar una prenda bajo estos perfeccionamientos, por ejemplo, tratándose de un jersey, habría que establecer dos partes anterior y posterior, en cuya parte delantera, la zona de los hombros, se habrá prolongado en altura, en una longitud mayor de la normal necesitada, quedando el remate de los hombros, con respecto a los laterales o costados, en forma rectangular, en tanto que la parte posterior de este tipo de prenda, presentará los hombros, previstos en corte oblicuo, cuyo punto de mayor altura corresponde a su encuentro con el escote.
- 30.-



Los bajos correspondientes serán los mismos en ambos sectores anterior y posterior.

Perimétricamente en el escote y oblicuada en los hombros se sitúan los citados elementos tubulares de refuerzo, adaptados como se ha citado anteriormente mediante cosido.

5.-

Estos refuerzos constructivos, tendrán aplicación entoda clase de prendas de tipo elástico, con o sin mangas, de señora, caballero y niño.

Asimismo estas tiras tubulares de refuerzo, tendrán aplicación en cualquiera otra clase de prenda que no sea de punto.

10.-

Este procedimiento mejora notablemente, otros en los que la zona de refuerzo, esta constituida por una pestaña plegada del propio tejido, en la que se embute en sentido longitudinal cualquier relleno, incluso del mismo tejido cortado en tiras convenientes y que se cose para su cierre por una de sus bandas.

15.-

Los elementos tubulares del presente refuerzo, son por completo independiente de la propia prenda y se fijan sobre la misma y en dirección racional de su aplicación, mediante cosido de ambas bandas laterales.

20.-

Los refuerzos, podrán ser en este caso del mismo material de la prenda u otro si se estimase conveniente.

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerara incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

25.-

N O T A

Por último se declaran de novedad y propia invención, las siguientes:

30.-



X REIVINDICACIONES

- 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de prendas de punto, caracterizados esencialmente porque, confeccionadas o cortadas, dimensionalmente, con arreglo a patrones preestablecidos, se determinan delanteros de prendas, en los cuales, los costados son perpendiculares al bajo propiamente dicho, prolongándose los laterales hasta una altura superior con respecto al escote anterior de la prenda y cortándose los posteriores, cuyos bajos y costados quedan en la misma forma y disposición que los delanteros, con la variante de que los hombros, en una zona muy próxima a la altura del origen del escote, se cortan oblicuamente y cuyo punto de menor altura corresponde a los propios cortados, realizándose la unión de ambas secciones de tejido y precisamente en la parte correspondiente a los hombros para el encuentro de los cuerpos establecidos y su remate, se sitúan en una posición oblicua posterior o anterior, unos elementos tubulares, del mismo material u otro similar y que contenga interiormente un relleno o guateado, realizándose esta fijación mediante cosido por ambas bandas y pudiendo prolongarse el acondicionamiento tubular de refuerzo de los hombros, por la zona correspondiente al escote y en ambas secciones anterior y posterior y que evita la típica caída de hombros de las actuales prendas.

- 2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE PRENDAS DE PUNTO.

25.- Todo ello tal y como se describe en la presente memoria que consta de CUATRO hojas escritas por una sola de sus caras

Madrid, 19 de Febrero de 1.960